

**Acta No. I-3-2021**

**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Acto Administrativo de Inicio de Expediente**  
**Referencia: No. CEIZTUR-CCC-CP-2021-0005**



Mediante el cual se aprueban las Especificaciones Técnicas para el Proceso por Comparación de Precios, y el Procedimiento de Selección para el proyecto de **Reconstrucción de Vía de Acceso y Estacionamiento Vehicular en la Playa Macao, Provincia La Altagracia**, de Referencia No. CEIZTUR-CCC-CP-2021-0005. El **Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)** en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto No.543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012, contenido del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**Considerando (1):** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el Órgano Rector del Sistema, titular de las competencias técnicas de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total Transparencia, Estandarización y Eficiencia.

**Considerando (2):** Que el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No.543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones públicas son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**Considerando (3):** Que el Departamento de Ingeniería del **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, mediante comunicación de fecha 11 de mayo del año 2021, solicitó a la Dirección Ejecutiva la aprobación del proceso para **Reconstrucción de Vía de Acceso y Estacionamiento Vehicular en la Playa Macao, provincia La Altagracia**.

**Considerando (4):** Que la Dirección Ejecutiva del **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, mediante comunicación de fecha 11 de mayo del año 2021, remitió la Autorización de la Máxima Autoridad para el Inicio de Proceso al Departamento Administrativo.

**Considerando (5):** Que la Unidad de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, mediante comunicación de fecha 14 de junio del año 2021 remitió al Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR la solicitud de apoderamiento para selección de peritos.

**Considerando (6):** Que mediante el Acta No. CEIZTUR-ASP-0004-2021, de fecha 14 de junio del año 2021, el Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR estableció los criterios de selección de los peritos técnicos, financiero y legal, a la vez le solicitó al Departamento de Recursos Humanos del CEIZTUR la verificación de si la institución cuenta con servidores calificados que puedan fungir como peritos en las posiciones descritas.

**Considerando (7):** Que el Departamento de Recursos Humanos del CEIZTUR emitió una comunicación de fecha 15 de junio del año 2021, donde recomienda a 7 colaboradores para fungir en las funciones de peritaje descritas precedentemente, a partir de lo cual, en la misma fecha fue emitida el Acta de Designación de Peritaje No. CEIZTUR-ADP-0004-2021 mediante la cual se designa a la señora Laura María Jerez Pichardo en calidad de perito legal, a la señora Anyolani Nolasco Germosen en

5  
2021

calidad de perito financiera, y los señores Felix Roberto Pichardo Perez, Jenny Joanny Vásquez Castro, Héctor de Jesús Peña Durán, Iris Margarita Tejeda, y Emil Alejandro Suarez Mercedes, en calidades de peritos técnicos.

**Considerando (8):** Que en fecha 15 de junio del año 2021, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CEIZTUR formaliza la solicitud de compra o contratación, para la ejecución del proyecto de **Reconstrucción de vía de Acceso y Estacionamiento Vehicular en la Playa Macao, provincia La Altagracia.**

**Considerando (9):** Que en fecha 16 de junio del año 2021, el Ministerio de Hacienda certificó, mediante el certificado No. EG1623855839873K7vOF a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, que el CEIZTUR cuenta con la Apropiación Presupuestaria suficiente para realizar la contratación citada.

**Considerando (10):** Que la solicitud de contratación del referido proyecto se encuentra sustentada en la necesidad de de comunicación y acceso a Playa Macao, garantizando así poder brindar al visitante una experiencia armónica con las exigencias de los atractivos turísticos y consigo contribuir al turismo.

**Considerando (11):** Que conforme al precio estimado y presupuestado para la citada contratación y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es el de Comparación de Precios.

**Considerando (12):** Que es atribución del Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, aprobar las Especificaciones Técnicas, y el Procedimiento de Selección, mediante Acto Administrativo de Inicio de Expediente.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTAS:** Las comunicaciones referidas precedentemente.

**VISTO:** Las Especificaciones Técnicas.

**El Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)** en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

#### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: APROBAR** la solicitud elaborada por el Director Ejecutivo del **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, para dar inicio al procedimiento por Comparación de Precios, de Referencia No. **CEIZTUR-CCC-CP-2021-0005**, para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue del proyecto para la **Reconstrucción de Vía de Acceso y Estacionamiento Vehicular en la Playa Macao, Provincia La Altagracia**, de manera que se aprueban las Especificaciones Técnicas del proyecto, y por consiguiente se autoriza a dar inicio el proceso de comparación de precios.

MS  
2021

**SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA**, a la Unidad de Acceso a la Información Pública, del **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)** a publicar el Aviso o Convocatoria relativa al Procedimiento por Comparación de Precios, Referencia No. CEIZTUR-CCC-CP-2021-0005, en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal y/o Página Web del Ministerio de Turismo (MITUR)/CEIZTUR, conforme lo establece la citada Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación.

**TERCERO: APODERAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

 _____ <b>Yaneris Then Medina</b> Viceministra Administrativa MITUR/ Presidenta		 _____ <b>Joan Carolina Arbaje Bergés</b> Encargada Jurídica/ Asesora Legal
 _____ <b>Mariela Segura</b> Encargada Financiera / Miembro		 _____ <b>Lorna Carrasco</b> Encargada Planificación y Desarrollo / Miembro

Yo, *Dra. Carmen E. Chevalier Caraballo* Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura 2012, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que figuran en el documento que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por las señoras **YANERIS THEN MEDINA, JOAN CAROLINA ARBAJE BERGÉS, LORNA CARRASCO y MARIELA SEGURA**, de generales y calidades que constan, personas a quien doy fe conocer y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida tanto pública como privada, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

  
\_\_\_\_\_  
Notario Público

